



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Informando que por correo allegó la acción de tutela la cual fue excluida de revisión mediante auto del 29 de septiembre de 2020 emitido por la Honorable Corte Constitucional, tal y como se constata a folio 52 del cuaderno principal físico. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 6 de mayo de 2022.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68861-3184-002-2020-00010-00

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en auto del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020), en el que se excluyó de revisión la presente acción de tutela.

Finalmente, se dispone el archivo de la actuación, previas las anotaciones en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**024ae0328314e765d3029a264cc72d60401444185263d5cad2472c9
9fc0f1c17**

Documento generado en 06/05/2022 05:23:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>